

PARRAL, 14 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3.667 /

VISTOS:

- 1).- El Decreto Exento N° 388 de fecha 13 de enero del año 2015 que designa como Jefe Encargado de Finanzas y Remuneraciones del Departamento de Salud Municipal a don Felipe Vásquez Castillo.
- 2).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 5).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 388, de fecha 13 de enero del año 2015, se designo como Jefe Encargado Finanzas y Remuneraciones del Departamento de Salud Municipal de Parral, a don Felipe Vásquez Castillo, Contador Auditor, R.U.T. N° 16.822.434-K, a contar del 01 de enero del año 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual cumpliría funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.
- 2.- **Que**, por existir incompatibilidad en las funciones de Jefe Encargado Finanzas y Remuneraciones, por lo cual, el liquidador no debe ser la misma persona que el revisor.

DECRETO:

- 1.- **MODIFICASE**, el numeral uno (1) y dos (2) del Decreto Exento N° 388, de fecha 13 de enero del año 2015, en el cual, se designo como Jefe Encargado Finanzas y Remuneraciones del Departamento de Salud Municipal de Parral, a don Felipe Vásquez Castillo, Contador Auditor, R.U.T. N° 16.822.434-K, en el siguiente sentido:

Donde dice:

- 1.- **DESIGNASE**, como *Jefe Encargado Finanzas y Remuneraciones del Departamento de Salud Municipal de Parral*, a don FELIPE VASQUEZ CASTILLO, Contador Auditor, R.U.T. 16.822.434-K, a contar del 01 de enero del año 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

Debe decir:

- 1.- **DESIGNASE**, como *Jefe Encargado Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Parral*, a don FELIPE VASQUEZ CASTILLO, Contador Auditor, R.U.T. 16.822.434-K, a contar del 01 de enero del año 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar



Donde dice:

2.- ESTABLEZCASE, el orden de *Subrogancia para el Jefe Encargado Finanzas y Remuneraciones del Departamento de Salud Municipal de Parral*, por motivos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo a la siguiente forma:

CARGO JEFE ENCARGADO FINANZAS Y REMUNERACIONES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PARRAL

Titular **FELIPE VASQUEZ CASTILLO**
1 Subrogante **JAVIER ALEGRIA ORTEGA**

Debe decir:

2.- ESTABLEZCASE, el orden de **Subrogancia para el Jefe Encargado Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Parral**, por motivos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo a la siguiente forma:

CARGO JEFE ENCARGADO FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PARRAL

Titular **FELIPE VASQUEZ CASTILLO**
1 Subrogante **JAVIER ALEGRIA ORTEGA**

2.- ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PAGUESE, REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.



**PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL**

**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL**

IDH/ARC/ECH/DHT/JCF/ifs.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Interesado

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Anibal Pinto N° 1189 Tel. 732636129

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel.

732462559

CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711

CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel.

732462151

SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel.

732461460